

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICA N°005-2023-MDLM-4

ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Siendo las 15:15 horas del día 26 de marzo de 2024, se reunieron de manera presencial, los miembros del Comité de Selección, encargados de conducir el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICA N°005-2023-MDLM-4** referido a la contratación **ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**, designado mediante Formato N° 01-2024-AS N° 5-2023 de fecha 14.03.2024, integrado por:

- Barbara Kari Olivares Vallejos : Presidente Suplente
- Richard Abraham Ponce Apaza : Primer miembro Titular
- Jhoann Junior Otero Montoya : Segundo miembro Titular

El presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quorum respectivo dio inicio a la sesión, señalando como agenda lo siguiente:

AGENDA

Admisión de ofertas.
Evaluación de Ofertas
Calificación de Ofertas
Otorgamiento de la Buena Pro

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente de Comité de Selección informa que, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, las siguientes empresas registraron su participación a través del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10199438609	DAVILA ESTEBAN FRANCISCO ANTONIO	21/03/2024	Válido		21/03/2024	10199438609	⊙ ⊕ □
2	Proveedor con RUC	10478161951	SAAVEDRA VILCHEZ DIEGO NEYRO	19/03/2024	Válido		19/03/2024	10478161951	⊙ ⊕ □
3	Proveedor con RUC	20510051395	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC	21/03/2024	Válido		21/03/2024	20510051395	⊙ ⊕ □
4	Proveedor con RUC	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	19/03/2024	Válido		19/03/2024	20523905679	⊙ ⊕ □
5	Proveedor con RUC	20605388478	CASEDA INVERSIONES S.A.C.,	19/03/2024	Válido		19/03/2024	20605388478	⊙ ⊕ □
6	Proveedor con RUC	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20606811510	⊙ ⊕ □
7	Proveedor con RUC	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20609577691	⊙ ⊕ □
8	Proveedor con RUC	20609852578	FORTIFIED FOODS S.A.C.	19/03/2024	Válido		19/03/2024	20609852578	⊙ ⊕ □
9	Proveedor con RUC	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20610213830	⊙ ⊕ □

APERTURA DE OFERTAS:

El presidente del comité de selección informó que según cronograma del procedimiento la presentación de ofertas fue el 25 de marzo de 2024 hasta las 23:59 horas; por lo que, al verificarse a través del Sistema de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron las siguientes empresas:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura	AS-SM-5-2023-MDLM-4
Nro. de convocatoria	4
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Número de Contratación	M.D.LA MOLINA-2023-414

Búsqueda de propuestas

Estado de registro Postor

Estado de la propuesta

Nro.	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	25/03/2024	22:24:14	20523905679	25/03/2024	22:25:53	Enviado	Valido		
2	10199438609	DAVILA ESTEBAN FRANCISCO ANTONIO	25/03/2024	18:30:32	10199438609	25/03/2024	18:48:29	Enviado	Valido		

ADMISION DE LA OFERTA:

El comité de selección revisó los documentos de documentación obligatoria para la admisión de la oferta y manifiestan que la misma fue revisada por cada uno de los presentes.

Por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad, aprobar los resultados de la oferta presentada, según se muestra en el **ANEXO N° 1** adjunto.

Por lo tanto:

N°	POSTOR	ESTADO
1	DAVILA ESTEBAN FRANCISCO ANTONIO	ADMITIDA
2	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	ADMITIDA

Las ofertas declaradas **ADMITIDAS** pasan a la etapa de evaluación, al haber cumplido con acreditar fehacientemente y objetivamente el cumplimiento de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases del presente procedimiento de selección.

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

El Comité de Selección, procede con la Evaluación de la Oferta que fue admitida, de acuerdo a los Factores de Evaluación previstas en las Bases.

Los integrantes del Comité de Selección manifiestan que han tenido a la vista las ofertas presentadas y que la misma fue revisada por cada uno de los presentes, por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad, aprobar los resultados, según el **Anexo N° 2** adjunto y conforme al siguiente detalle:

N°	POSTOR	EVALUACION DE OFERTAS							
		1. ADMISION		A. PRECIO		PUNTAJE TOTAL FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE ADICIONAL BONIFICACION 6% MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		CUMPLE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	RESULTADO DE LA ADMISION	(100) PUNTOS					
		SI/NO	ADMITIDA/ NO ADMITIDA	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO				
1	DAVILA ESTEBAN FRANCISCO ANTONIO	SI	ADMITIDA	S/61,840.35	100.00	100.00	5.00	105.00	1°
2	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	SI	ADMITIDA	S/62,993.55	98.17	98.17	4.91	103.08	2°

REQUISITOS DE CALIFICACION DE LA OFERTA:

Acto seguido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a verificar el cumplimiento en orden de prelación, de las ofertas presentadas con los requisitos de calificación, señalados en el Capítulo III de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, concluyendo que los postores han cumplido con acreditar los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas, por lo que se declaran como ofertas **CALIFICADAS**, según se muestra en el **Anexo N° 3**, adjunto.

N°	POSTOR	ESTADO
1	DAVILA ESTEBAN FRANCISCO ANTONIO	CALIFICADA
2	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	CALIFICADA

ACUERDOS:

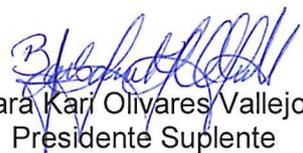
Acto seguido, luego de los resultados correspondientes de las ofertas presentadas, el Comité de Selección, acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar la **BUENA PRO** al postor **DAVILA ESTEBAN FRANCISCO ANTONIO** por un monto total de **S/ 61,840.35** para la **ADJUDICACION SIMPLIFICA N°005-2023-MDLM-Cuarta Convocatoria** referida a la contratación **ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA.**
- Publicar los resultados en la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 17:00 horas del 26 de marzo de 2024, se dio por concluida la sesión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los presentes.


Richard Abraham Ponce Apaza
Primer Miembro Titular


Jhoann Junior Otero Montoya
Segundo Miembro Titular


Barbara Kari Olivares Vallejos
Presidente Suplente

ANEXO N° 1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
ADJUDICACION SIMPLIFICA N°005-2023-MDLM-4

ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

DOCUMENTOS / POSTORES		DAVILA ESTEBAN FRANCISCO ANTONIO	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OPFERTAS		CUMPLE	CUMPLE
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
g	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	SI	SI
RESULTADO DE LA EVALUACION		ADMITIDA	ADMITIDA

ANEXO N° 2
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MOLINA
ADJUDICACION SIMPLIFICA N°005-2023-MDLM-4

ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

EVALUACION DE OFERTAS										
N°	POSTOR	1. ADMISION		A. PRECIO			PUNTAJE TOTAL FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE ADICIONAL BONIFICACION 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		CUMPLE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	RESULTADO DE LA ADMISION	(100) PUNTOS						
				SI/NO	ADMITIDA/NO ADMITIDA	MONTO OFERTADO				
1	DAVILA ESTEBAN FRANCISCO ANTONIO COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	SI	ADMITIDA	S/61,840.35	100.00	100.00	5.00	105.00	1°	
2		SI	ADMITIDA	S/62,993.55	98.17	98.17	4.91	103.08	2°	

ANEXO N° 3
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
ADJUDICACION SIMPLIFICA N°005-2023-MDLM-4

LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD

DOCUMENTOS / POSTORES		DAVILA ESTEBAN FRANCISCO ANTONIO	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L..
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL		
	HABILITACION		
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N°007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias > Resolución Directoral vigente que otorga Validación técnica Oficial al Plan HACCP emitida por la dirección por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA a nombre del fabricante, según la Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA, Aprueban Norma Sanitaria para la aplicación del Sistema HACCP en la fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA > Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta productora y almacenes que utiliza, vigente. Los distribuidores, representantes o intermediarios presentaran el Certificado otorgado al fabricante del producto. Además, se hace la mención que las actividades mínimas que debe indicar el certificado de Saneamiento Ambiental son Desratización, Desinsectación y Desinfección. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de saneamiento ambiental de conformidad a lo establecido en D.S N°022-2001-SA. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de Saneamiento Ambiental que contenga las actividades de desinfección, desinsectación y desratización de la planta siempre que el almacén se encuentre dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de Saneamiento Ambiental que contenga las actividades de Desratización, Desinsectación y Desinfección del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de Saneamiento Ambiental que contenga las actividades de Desratización, Desinsectación y Desinfección de la planta a nombre del fabricante. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Copia Simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N°007-98-SA, que aprueba el reglamento sobre vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y bebidas y sus modificatorias. > Copia Simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA a nombre del fabricante, según la Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA, aprueba la norma Sanitaria para la aplicación del Sistema HACCP en la fabricación de alimentos y bebidas. El plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA. > Copia Simple del Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta productora y almacenes que utiliza, vigente. Los distribuidores representantes o intermediarios presentaran el certificado otorgado al fabricante del producto. Además, se hace mención que las actividades mínimas que debe indicar el certificado de Saneamiento Ambiental son Desratización, Desinsectación y Desinfección. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de saneamiento ambiental de conformidad a lo establecido en el D.S N°022-2001-SA. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de Saneamiento Ambiental que contenga las actividades de Desinfección, Desinsectación y Desratización de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de saneamiento Ambiental que contenga las actividades Desinfección, Desinsectación y Desratización del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de Saneamiento Ambiental que contenga las actividades de desinfección, Desinsectación y Desratización de la planta a nombre del fabricante 	SI	SI
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/185,940.60 (Ciento ochenta y cinco mil novecientos cuarenta con 60/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/15,495.05 (Quince mil cuatrocientos noventa y cinco con 05/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Leche pasteurizada, Leche UHT, Leche evaporada entera, Leche evaporada enriquecida, Leche evaporada esterilizada en cualquiera de sus presentaciones.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.(...)</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	SI	SI
	RESULTADO DE LA CALIFICACION	CALIFICADA	CALIFICADA